

VISTO:

La información que nos hicieron llegar a través de página web fabriciob.ar;

CONSIDERANDO:

Que vecinas y vecinos nos hacen llegar su reclamo sobre el mal estado en el que se encuentra la rampa ubicada en la calle Corrientes y Liniers

Que es muy necesario el arreglo de las rampas ya que es muy útil y facilita la circulación para las personas que usan sillas de ruedas;

Que la Carta Orgánica del Municipio de Resistencia, en su artículo 136 otorga la facultad al Concejo Municipal para el dictado de la presente;

QUE POR TODO ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
RESUELVE

- 1) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal de Resistencia, que a través de las áreas correspondientes proceda con el arreglo de rampa para personas con discapacidad ubicado en calle Corrientes y Liniers, de acuerdo a la factibilidad presupuestaria.
- 2) De forma.

